

LA GACETA

DIARID OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MO LETERVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 8 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.667

PODER EJECUTIVO

mación, Justicia y Seguridad Pública

ESTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Ramón Valladares h. Lic. Virgilio Joya Moncoda

ACUERDOS

19 de Diciembre de 1961

1978.—Dispensar la publicade edictos para contraer ma-

vecinos de Curarén, Francisco Morazán.

Nº 1979.—Dispensar la publicaminonio civil, a Hipólito Fónseca ción de edictos para contraer ma-Avis y Terese Martinez Alvarado, trimonio civil, a Forge Argueta Ra- ción de edictos para contraer ma- de Tegucigalpa D. C.

CONTENIDO

Secretaria de Gobernación, Justicia y Segurid Acuerica correspondientes a Diciembre delissi,

Obras Páblicas y Comunic Ordenes de Pago corremondientes Marzo de 1986 Acuerdos No 1323 al 1381, inclusiva -- Agosto de 1980. AVISO8

mos y Marisabel Zûniga Ramirez, vecinos de Sonaguera, Colón.

Nº 1980.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mardon Girón E. y Rosa Mélida Rivera, vecinos de Ocotepeque.

Nº 1981.--Dispensar la publica-

ALTAS

trimonio civil, a Arturo M. Paniagua y Alba Leticia Vásquez, vecinos de Lepsera, Lempira.

Nº 1982.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gilberto Bueso L. y Maria Antonia Alvarenga, vecinos de Florida, Copán.

Nº 1983.—Dispensar la publica-

trimonio civil, a Devid Simón Espino y Maria Elena Rivera Flores, vecinos de Tegucigalpa, D.C.

Nº 1984.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Fuentes Flores y Alicia Yolanda Mc-kechnie Albán, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1985.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a - Virgilio Madrid Solis y Mayra Gloria Rivas, vecinos

à le diciembre de 1981.

N' 1986.—A-Nombrar Miembro de la Guardia Civil en los distintos lugares 🖢 la República, en la forma siguiente:

	OLANCHITO YORO							
ALTAS	BAJAS							
Eduardo Martinez Z.	Gdia. en vez de Omar Lozaso							
	ZULACO, YORO							
Augusta Salguero	Odia en vez de Rosendo Bonilla S.							

Hector Martinez S. José Estrada Rodas Victor Banegas E. Santiago Reanos Pino

Juan Ramón Rosales Alejandro Hernández Basilio Urbina Pedro Antonio Firoes

EL NEGRITO, YORO

Juan Durón Medina Napoleón Hernández Diaz Severiano Maldonado S

Julio César Zúniga Gdia. en vez de Victor Aveiar Pineda Santos A. Chapas

MACUELIZO, SANTA BARBARA

José Gilberto Ramos Ernesto Aguirre M. Victoria Rogel Leiva Anto Román Leiva Elesterio Aguirre M. Gdia. en vez de

Eliseo Leiva Castellanos Enecon Mateo Castellanos Norberto Ponce y Ponce Saturnino Mateo Castellanos Tomás Clavel

QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Giberto Rivera P.

Gdia. en vez de

Guadalupe Anduray

COLINAS, SANTA BARBARA

,,

Pidal Rivers Reyes Gdia. en vez de Medardo Aguilar José Antonio Enamorado P Lob A. Gusmán Reyes Diego Rodriguez G.

Silverio Cedillo A. Luis Gálvez Juan Bautista Funes Juan José Rápalo Celso Castro Luna

GRACIAS. LEMPIRA

Mignel Orellana C. m Hernández P. Martinez Vicente Mejia Portillo

Gdia. en vez de

Crescencio Zuleta Luciano Carbajal Vicente Hércules Sebastián Ponce y Ponce

Decemeción Martinez Nefalt Enamorado C. Migral Martinez

Gdia en vez de

Sergio Diaz Venancio Muñoz Baudilio Mejia

General de la República, representación del Estado compa- Rafael, Departamento de Lempira. ción de edictos para contraer matrimonio civil. Estado compa- Rafael, Departamento de Lempira. de conformidad con lo recerá ante los Tribunales compelos Artículos 8º y 19, tentes entablando los juicios que ción de edictos para contraer ma-Ley Orgánica de la sean necesarios en defensa de los trimonio civil, a José Antonio Paz General de la Rapúderechos estatales sobre un terreCasco y Bessy Clementina Vaque al nombramiento de no denominado "El Zapotal".

Autorizar al Procu- un apoderado sustituto, quien en risdicción del Municipio de San: Nº 1988.—Dispensar la publica- trimonio civil, a Francisco Alfre-

N* 1987.-Dispensar la publica-

TBINIDAD, SANTA. BARBARA Alejandro F. Sahillón Gdia, en vez de

> trimonio civil, a Jaime Martinez G. y Lilian Guillén Troncony, vecinos de Choluteca.

Nº 1989.—Dispensar la publica-

LA VIRTUD, LEMPIRA

Cristóbal Otero E.

Gdia. en vez de Natividad Aurego

AMAPALA, VALLE Gdia. en vez de

Medardo Mejia Amador

Juan Hernández

LANGUE, VALLE

GOASCORAN. VALLE

Absalón Flores

Miguel Brizuela

Gdia. en vez de

Horacio Perla Alvarez

Felipe Paz Ferrufino

Gdia. en vez de

Bernabé Guevara M. 21 21 1 22

Felipe Peña Aguilar

Hermelindo Juárez

ALIANZA, VALLE

Máximo Avila Paz

Gdia. en vez de

EL ACEITUNO, VALLE

Roberto Vides Alvarez

Gdia, en vez de Efrain Reves

Héctor Figueroa R.

, , ,, ,, Alfredo Guevara Cárdenas

SAN LORENZO, VALLE

Roque Garcia Nicolás Alvarado

Felipe de Jesúsú Espinal

Gdia. en vez de Francisco Espino ss 12 Inocente Pavón Máximo Euceda

MOVIL DE SANTA BARBARA

"

Roberto Pineda

Napoleón Pérez G.

Eugenio Carbajal Z.

José Bonilla

Israel Gómez H.

Martin Bonilla

Ismael R. Gómez

Gdia, en vez de

Félix Hernández

MOVIL DE CHOLUTECA

Gdia. en vez de PF 27 31

Marcial Contreras Tiburcio Argueta

José Amilcar Jiménez

MOVIL DE LEMPIRA

Gdia, en vez de MOVIL DE VALLE

José León Alvagado

Gdia. en vez de Adán Salgado Núñes

Miguel R. Valladares

Francisco Mairena Flores

do Paz y Aida Marina Mejía, 🕶 cinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1990.—Dispensar la publicación de edictos para contract mación de edictos para contraer ma- trimonio civil, a Manuel Madrid y Marta Bety Maidonado, vecinos de Santa Resa, Copán

Nº 1991. Dispersar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Roberto Reina Cristina Motamoros, veci-Chinchilla y Julie frma Lorenza, nos de Tegucigalpa, D. C. Luque, vecinos de San Pedro Su- 9 de diciembre de 1961 la, Cortés

ción de edictos para contraer ma- trimonio civil, a Mario Arriaga y Teresa Amaya, vecinos de San ra, vecinos de Tegucigalpa, D. C. Pedro Sula, Cortés

Aparicio y Nery Isabel Barón Lu-vecinos de Tegucigalpa, D. C. plac, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1994.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guadalupe Velásguez y Dora Mercedes Vásquez Peña, vecinos de Tegroigalpa, D. C.

Nº 1995.—Dispensar la publica ción de edictos para contraer matrimonie civil, a Oscar Humberto Alfaro Navas y Terris Uclés Matute, vecinos de Tegucigalpa D. C.

Nº 1996.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a R. Gustavo González h. v Martha Isabel Códova vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1997.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Donaldo Sarmiento Soto y Luz Estela Matute Rodriguez, vecinos de Tegucigalpa, **D**. C.

Nº 1998.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Arnaldo Fuentes y Elba Lastenia Nolasco, vecinos de El Negrito, Yoro.

Nº 1999.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julián Osorto Flores y Miriam del Carmen Corrales, vecinos de Choluteca.

™ 2000.—Dispensar la publicación de edicto spara contraer matrimonio civil, a René Alberto Renderos y Adilia Yanes C., vecimos de Choloma, Cortés.

Nº 2001.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Caballero M. y Lidia Celina Granillo, vecimos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 2002.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Mendoza Medina y María Emelina Pérez, vecinos de Alubarén, Francisco Morazán,

N° 2003.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Barahona O. y Eva Argentina Rápalo, vecinos de San Pedro Sula, ,Cortés.

Nº 2004.—Dispensar la publicación de edicto spara contraer matrimonio civil, a Félix Manzur Selman y María Elena Gámez, vecimos de Morazán, Yoro.

IN 2005.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Milton Reynaud

8 de diciembre de 1961

Nº 2006.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

Nº 2007.—Dispensar la publica-Nº 1992.—Dispensar la publica- ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Escoto H. Martel y Berta Maradiaga Rive-

Nº 2008.--Dispensar la publica-Nº 1993.—Dispensar la publica- ción de edictos para contraer mación de edictos para contraer ma- trimonio civil, a Plutarco Murillo trimonio cvil, a Orlando Infanzzi Romero y Leonila Martínez Meza

12 de diciembre de 1961

Nº 2009.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Contantin Dino Zaglaviras y Nelly June Bodden, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 2010.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco García Ferro y María Elena Godoy, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2011.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos López Osorio y Digna Emérita Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2012.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rutilio Gómez Martinez y Laura Rosa Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2013.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Valladares B. e Isabel Ortiz Guzmán, vecinos de Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Nº 2014.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a M. Alvarado Ramírez y Cándida Mejía Pineda, vecinos de Masagaura, Intibucá.

Nº 2015.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Italo Martín Gearrelli y Daysi Ester Urbina, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2016.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abelardo Trejo Martinez y Martina Fúnez M., vecinos de Rio Lindo, Cortés.

2017.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Angel Méndez y Laura Meza Murillo, vecinos de Yocón, Olancho.

N° 2018.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Díaz y Enemecia Banegas Luque, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 2019.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hernán Galeas Cruz y Edelvina Velásquez Arias, ción de edictos para contraer mavecino de Lamani, Comayagua.

N° 2020.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Migdonio Cruz e Irma Calderón, vecinos de Siguatepeque, Comayagua.

ción de edictos para contraer ma- de la Sección de Inteligencia de Maradiaga y Norma M. Andino trimonio civil, a Fidel Medina y la Dirección General de Seguridad Acosta, vecinos de Tela, Atlán-Daysi Zepeda, vecinos de Tela, Pública, al ciudadano Gilberto a la cancelación de la planilla

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ing. Juan Milla Bermúdez Ministro Ing. Marco A. Castro Subsecretario.

ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1959.

No 135.-L 22 00 a favor de Jorge J. Larach y Cía., por artículos y materiales suministrados a esta Secretaria.

No 136.-L 65.00, a favor de El Maxim, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

No 137.--L 500.00, a favor de Amiicar Gómez Rovelo, Sub-Secretario de la Secretaria de Comunicaciones y OO. PP.

No 138 -L 650.00, a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General de esta Secretaria.

No 139.— L 40.00, a favor de El Maxim, por materiales suministrados a esta Secre-

No 142.—L 800.00, a favor cancelación de la planilla de de Revista Sucesos, por sus pavimentación del Distrito No 142.-- L 800.00, a favor servicios de publicidad y pro- Central, comprendida en la paganda suministrados a esta Secretaría, en la Revista Sucesos, en la edición extraordinaria de Navidad, aparecida en los Nos. 43 y 44 del mes de noviembre del año recién

Ministro de Comunicaciones y al 8 de marzo del presente año. OO. PP., valor pagado de los fondos reintegrables de esta Secretaría a los señores Manuel Saravia G. y René Sempé, por el suministro de artículos y materiales de oficina.

N9 144.--L 10.309.00, a favor de varias personas, valor pagado a las Pensiones de Talleres del Estado, cancelando el mes de marzo del presente año.

No 145.-L 1.196.50, a favor de Esso Standard Oil, S. A.,

Nº 2022.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Somoza P. y María Hilda López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2023.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tulio César Osorio Andrade y Justa Angelina Hernández, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2024.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Morán Marcía y Marina Rivera Gutiérrez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2025.--Dispensar la publicatrimonio civil, a René Makay y Marta Margarita Rodríguez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2026.—Cancelar a partir del 13 del mes en curso, el Acuerdo N° 951 de 5 de mayo del corriente Nº 2021.—Dispensar la publica- año, por el cual se nombro Jefe Castro Chacón,

por materiales suministrados a esta Secretaría.

No 146.-L 98.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., por rez Romero, por concepta materiales suministrados a esta diez y ocho días de vista

No 147.—L 2.625.00, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrado a esta-Secretaria.

No 148.—L 15.00, a favor de Taller de Reparación Stanley, por reparación y limpieza de una máquina de calcular eléc trica, marca Friden.

No 149 —L 92.60, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

No 150 -L 288.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la quincena del 19 al 15 de marzo Ministro de Comunicacio del presente año.

No 151.—L 60.00, a favor de Pablo E. Pastor, por concepto de cuatro días de viáticos, por viaje realizado de esta ciudad al Amatillo, en misión especial No 143 -L 7.10, a favor del del Sr. Ministro, durante el 5

> No 152.-L 20.00, a favor de Santos Vargas Coello, por concepto de viáticos, cuatro días por viaje realizado de esta ciudad al Amatillo, conducien-do el Pick-Up N-793, acompanando al Ing. Pablo E. Pastor de los fondos reintegrables M., durante el 5 al 8 de marzo esta Secretaria a la sein del corriente año.

> No 153.—L 60 00, a favor de fección de una ofrenda for Santos Vargas Coello, por concepto de doce días de viáticos, del 10 al 21 de febrero, por viaje realizado de esta ciudad a la Frontera con Nicaragua, transportando Tropas en el Pick - Up N - 793.

No 154.—L 30.00, a favor de Alfredo Trejo O., por concepto de seis días de viáticos, del 10 al 15 de febrero, por viaje rea-lizado de esta ciudad a la Frontera con Nicarague, transportando Tropas en el Pick-Up na N-822.

N9 155.—L 2.296.75, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la planilla del de los fondos reintegrables Alcantarrillado del Distrito esta Secretaría al Ing. Central, comprendida del primero de marzo al 15 de marzo del presente año

Nº 156. - L 798 08, a favor del Pagador Especial de Caminos valor correspondiente a la cancelación de la planilla del Taller M+cánico, comprendida de primero a) 15 de marzo del presente año.

No 157. - L 4.462.49, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente de Pavimentación del Distrito propaganda de este Missi

Central, comprendida del M mero al 15 de marzo del m

No 158.—L 891.25, a la dei Pagador Especial & C nos, valor correspondients cancelación de la planta Plan Regulador, por trai topográficoe, comprendit primero al 15 de mara presente año.

N9_159.-L 90.00Joet las del 10 al 27 de febrero, por si je realizado de esta circula la Frontera con Nicare transportando Tropas Pick - Up N - 795.

No 160.-L 37.00, a favet Vehículos y Equipos, por a ministro de accesorios paras. rro, a esta Secretaria.

N9 161.-L 500.00, a fam de Marco A. Castro, 8014 cretario de la Secretaria Comunicaciones y OO. PP.

No 162.-L 75.00, a favera Gustavo Armando Andisa, diversos servicios sumis dos a esta Secretaria dona la primera quincena del de enero del presente año.

No 165. - L 50.00, a favor OO. PP., valor pagado del fondos reintegrables de 💣 Secretaria al Prof. Francis Sanchez Reyes, Oficial Man de este Ministerio, ea como to de viáticos dentro del pa durante dos días con muito de la inauguración de la Cari tera de Progreso a Santa 🏬

N9 166 L 15.00. a flui del Ministro de Comunicat nes y OO. PP., valor pogui Lucia Matamoros, por 🖢 🚥 para atenciones de esta 🖣 nisterio.

No 167. - L 31.00, a feet del Ministro de Comunicat nes y OO. PP., valor page de los fondos reintegrables esta Secretaria a 🕯 Fábrica 🕯 Sellos QUICK (J. Tomás 🗣 ñonez h.) y a la I. B. K. Honduras por el suministre 🕯 artículos y materiales de 📣

No 168.-L 144.00, a fam del Ministro de Comunication nes y OO. PP., valor E. Pestor y a la Sucursal berto Fasquelle, para la 🚥 pra de accesorios para d marca Cadillac, al servicio señor Ministro.

No 169.-L 14.40, a 14.40 del Ministro de Com nes y OO. PP., valor p de los fondos reintegrables esta Secretaria a la c-se ra y Cia., por el suminidad materiales para publicité !

Obras Públicas y Comunicaciones

Ondre d Acuerdo No 1323) 7) La chligación de la Compa se en cada oficina postal acos que reciba y el es de elos, consignando además her y la fecha del recibo y tal a tendrán también los dos de las Oficinas Postales acto a la Cía, al entregarh correspondencia. Dicha co encia deberá entregarse y a los días y horas que a deco schalen de común acuer b en la Dirección General de Cines Postales correspondiensacos debidamente arreglay sellados, conviniéndose exmie en que el transporte and correspondencia LC. (cartas. 😦 y tarjetas postales) y imentres de mercaderías, pa-🛦 🛦 negocios, pequeños pam carios phonopost e imprewasserel) y paquetes postae cualquier otro que haga la mitita inclusive los pasajeros.

Le Compañía será directaresponsable desde el moen que reciba la correspono empleados por las demoderioros, pérdida total o al, extravios, violaciones y en mal todo periuicio que sufra la sondencia mientras se ente en su poder, salvo caso ito o de fuerza mayor debi-🗯 comprobado. En caso de gacia debidamente comproh la responsabilidad pecunia-🔹 🖢 la compañía por pérdida * dutrección de la corresponden-, no excederá lo estipulado en **E**Gavención Postat Universal en

9) Se le prohibe a la Compalevar o transportar por su a cuenta, objetos de corressido pagado su franqueo comadiente, se exceptúa la comedencia oficial de la Cía. 📭 😥 denominará y rotulará Taca International Airlines, A", Correspondencia Oficial de Campañía, además le es abso-🕶 prohibido a la Compay a sus agentes o empleados, las sacos de correspondencia aingán, pretexto así como catregarlos a personas u 🛰 que no sean las de desti-

las faltas que perjudiquen servicio público, imputaa la Compañía, serán pena no ya queda previsto de nidad con la Ley y Reglathe del Resson.

11) En caso de que el mal tiempo u otra circunstancia imprevista no permita el vuelo de los aviones en el día y hora señalados en el itinerario, el transporte de la correspondencia se hará el día siguiente a menos que dichas condiciones tampoco lo permitan en cuyo caso el servicio deberá hacerse en el día hábil próximo. Esta obligación de la Compañía será aplicable cuando el vuelo únicamente fuere cancelado en el punto de partida.

12) El Gobierno se reserva el y le será entregada a la derecho de rescindir esta contrata en los casos previeta. lo 151 de la Ley de Correos. La Compañía no podrá rescindirla por ningún motivo. Además la Compañía no podrá traspasar esta Contrata sin la autorización de la Dirección General de Correos.

13) La presente Contrata empezará a regir a partir de la fecha en que sea aprobada mediante acuerdo del Poder Ejecutivo y tendrá vigencia por dos años prorrogables a voluntad de ambas par tes. Si vencido el término de la presente Contrata y la respectiva prórroga en su caso, alguna compañía hiciere propuesta para estan, ya sea por medio de sus blecer un servicio internacional similar al mismo destino, la Compañía tendrá preferencia en igualdad de condiciones.

> 14) La Compañía se obliga a hacer extensiva al Gobierno, cualquier condición más favorable o ventajosa con respecto a las tarifas o privilegios que se estipulan en el presente contrato que otorgue en futuras contratas a otras Repúblicas de Hispanoamérica.

En fe de lo cual, firman la presente Contrata, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta. Alfonso Alvarado mil quinientos lempiras O. Director General de Correos.-decia que no sean cursados Armando S. Martín, Representanh via postal a no ser que hu. te y Apoderado General de la Compañía Aérea "Taca International Airlines, S. A."—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1324

Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto

El Presidente de la República ACUERDA:

mente dice: "Contrato N' 12.— Oficial Mayor de Comunicaciones rro.

Perito Mercantil y Contador Púdo como Oficial Mayor del Ministerio de Comunicaciones y Obras por rescindido. Públicas, quien en adelante se le designará "El Gobierno", y J. Rigoberto Rendón, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este vecindario, ante los oficios del Proveedor General de la República, Ingeniero Rafael Díaz Chávez, convienen en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista por este medio se compromete a realizar las modificaciones y acondicionamiento del edificio que ocupa la Oficina de Planificación y Proyectos de acuerdo con los planos y las especificaciones que se señalan en el presupuesto de dicha obra.

Segundo: El valor básico de este Contrato es de once mil diez y seis lempiras, con noventa y cuatro centavos (L 11.016.94)

Tercero: Todos los materiales de construcción, fletes, administración y mano de obra serán por cuenta del Contratista.

Cuarto: El plazo para terminar la obra será de noventa días hábiles contando desde la fecha que se firme el presente Contrato.

Quinto: El Gobierno se compromete a pagar esta obra en la siguiente forma: a) cinco mil lempiras netos (L 5.000.00), durante el presente año, y la diferencia o sean seis mil diez y seis lempiras, con noventa y cuatro centavos (L 6.016.94) el próximo año, mediante la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, la que incluirá en su presupuesto la partida de mantenimiento y re paración ordinaria de edificios, la cantidad antes mencionada. De los cinco mil lempiras (L 5.000.00) que se harán efectivos este año se le entregarán al Contratista dos (L 2.500.00), el último día de cada mes durante dos meses conse-

Sexto: Los trabajos que se ejecuten en dicha obra estarán supervisados por el Ingeniero Medardo Zúniga Rosa, Director de la Oficina de Planificación y Pro-

Séptimo; Es entendido y de común acuerdo que el no cumplimiento por parte del Contratista en la demora de la obra después del plazo estipulado, resultará en la obligación de reconocer al Gobierno la suma de diez lempiras (L 10.00) diarios, por cada día de

Octavo: Julio Rigoberto Rendón Aprobar el Contrato que literal-ción de Contratista el primero y sustitución de René Ernesto Nava-

Palacio Nacional, 25 de julio de y Obras Públicas el segundo, s 1960.—Los suscritos, Juan José comprometen a respetar en todas Ortuño, mayor de edad, casado, y cada una de sus partes el presente Contrato. Y en caso de falta blico y de este veindario, actuan, de cumplimiento por alguna de las partes sin causa justificada, darlo

> Noveno: El Contratista por este mismo acto se obliga a solicitar y rendir caución ante la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Contraloria General de la República Obras Públicas y su Reglamento, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato.

En fe de lo cual, y para los efectos legales consiguientes firman el presente contrato, en Te gucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de julio de mil nove cientos sesenta.—(Sello). — Juan José Ortuño, Oficial Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas. Julio Rigoberto Rendón.—(Sello) -Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—(Sello) —Edda Zúniga L., Secretaria de la Proveeduría General de la República."---Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1325

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio pró-timo pasado los servicios del ciudadano Mario Contreras Oquelí, del cargo que desempeña como Controlador Clase "B", del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuniquse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1326

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero, de la Administración de Correos de Segunda Clase de Danli, en el Departamento v Juan José Ortuño, en su condi- de El Paraíso, a julio Avilez, en Obras Públicas,

El nombrado devengará el suel do asignado en el Presupuesto Goneral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome pasesión de su cargo.— Comuni-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 1327

Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Cartero, de la Administración de l'orreos de Segunda Clase de Danfi, departamento de El Paraíso, a Enrique Pérez, en sustitución de Wilfredo Rodrígueza

El nombra lo devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. -- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Mills Bermidez

Acuerdo Nº 1328

Tegucigalpa, D.C., 9 de agostode 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de abril al ciudadano Raisel Martines h., Ayudante de Asistènte en San Pedro Sula, de Derecho de Via y Reclamaciones de la Dirección General de Camino

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupusto General de Egresos e Ingresos vis gente.—Comaniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milly Bermüdez.

Acuerdo Nº 1329

Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

de la Tarifa para el Servicio Postal Aéreo Internacional, en la forma

Cartas y Tarje-Otres Objetas Postales (LC) (AU) Lempiras. Lempires. Cada 5 Grs. Cada 50 Grs.

AMERICA

Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Cos-

0.10

0.12

0.10

0.40

0.45

0.90

0.53

13

0.30

0.30

0.40

0.45

0.15

0.20

0.20

0.25

01.00.20

2º-El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 27 del presente

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Pública

mes de agosto, en Conmemoración de LXXX Universario de la Emisión de la

primeros Códigos de la República de Honduras, después de la Independencia la

0.10

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.40

0.40

0.40

0.14

0.20

0.22

0.25

0.20

0.32

0.40

0.50

0.62

0.11

0.12

0.16

0.15

0.10

0.20

0.25

0.23

0.50

EUROPA

OCEANIA

España

Albania, República Federal Alemana, Aus-

tria, Bélgica. Bulgaria, Ciudad del

Vaticano, Checoeslovaquia, Dinamar-

ca Finlandia, Francia, Gibraltar,

Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo,

Malota, Mónaco, Noruega, Rumania,

Unión de las Repúblicas Socialistas

Sovieticas, Países Bajos, Polonia,

Portugal, San Marino, Suecia, Suiza

y Yugoeslavia

nia, Nuevas Hébridas, Nueva Zelan-

dia, Polinesia Francesa, Salomón y

Tonga

países de la Unión Postal de las Amé-

ricas y España

países de la Unión Postal Universal

de la Unión Postal de las Américas

y España

Derecho de Certificados por pieza, para

Derechos de Certificados por pieza, para

Derechos de Expreso por pieza, para países

Derechos de Expreso por pieza, para países de la Unión Postal Universal

Derechos de Aviso de Recibo

Derechos por trámite de Reclamación

Australia, Figui, Gilmert, Nueva Caledo-

DERECHOS POSTALES

cional.—Comuniquese.

Somalia Británica, Sudán Sierra Leona, Santa Elena, Togo, Tanganika, Tunisia, Uganda y Zanzibar

ASIA

Aden, Afganistán, Arabía Saudita, Borneo del Norte, Birmania, Brunsi, Cambodia, Corea, Ceylan, China, Chipre, Filipinas, Hong Kong, Irán, Irak, Israel, India, India Portuguesa, Indonesia, Jordania, Japón, Macao, Nepal, Laos, Libano, Tailandia, Timor Portugués, Turquía, Federación Malaya, Seazawan, Siriga, Singapur, Pakistán, Viet Nam y Yamen

Acuerdo Nº 1330

* Tegucigalpa, D.C., 9 de agosto

El Presidente de la República

Dar por terminados a partir del

treinta y uno de julio los servi-

cios del ciudadano José Carranza,

del cargo que desempeña como Ayudante Operador Mantenimien-

to Rutinario Sección "B" Partida

164.M. del Departamento de Man-

tenimiento de la Dirección General

Despachos de Comunicaciones y

Acuerdo Nº 1332

Tegucigalpa. D. C., 9 de agos-

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del quince de

julio, al ciudadano Marco Tulio

de Vía y Reclamaciones de la Di-

rección General de Caminos.

R. VILLEDA MORALES.

Iuan Milla Bermúdez.

de Caminos.---Comuniquese.

Obras Públicas.

to de 1960.

• ACUERDA:

tuguesa, Kenya, Libia, Liberia, Ma-

dagascar, Marrueco Español, Marrueco Francés, Marrueco Británico, Mau-

ricio, Mozambique Nigueria, Reunión,

Rodesia del Norte, Rodesia del Sur,

Somalia Italiana, Somalia Francesa,

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.-Comuniquese.

0.25

Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1333

Tegucigalpa, D. C. 9 de agos to de 1960.

al Presidente de la República

ACUERDA:

El Secretario de Estado en los Bautista Olivera. Ayudante Opetenimiento de la Dirección Gene-

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

E! Secretario de Estado en los Barahona, chofer, en San Pedro Despachos de Comunicaciones y Sula, Partida 23-M de Derecho Obras Públicas.

Juan Milla Ber**múd**ez.

0.65

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los

Nombrar al ciudadano Juan rador, Sección de Balasteo, en el Distrito II. Departamento de Manrai de Caminos, en sustitución de Oscar Córdova Castro, quien fue Despachos de Comunicaciones y tir del quince de julio, los servicancelado.

-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

Acuerdo Nº 1335

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosde 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

de agosto, al ciudadano Julio C. Aguilera, de Mecánico Clase "B" de Taileres del Distrito IV. Departamento de Mantenimiento, a Mecánico del Proyecto Mejoramiento Carretera del Norte de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Emilio Reyna Morazán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi gente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1336

Tegucigalpa, D. C. 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del diez y seis de julio, al ciudadano Juan

F. Padilla, chofer en Mantenimiento Rutinario, Sección "A" Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección Gene ral de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-Transferir a partir del primero neral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1337

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a parcios del ciudadano Leonel Suazo Obras Públicas, Aguilar, del cargo que desempe ña como chofer, Mantenimiento Rutinario Sección "A". Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1338

R. VILLEDA MORALES.

Juan Milla Bermúdez.

Tegucigalpa, D. C., 9 de agu to de 1960.

El Presidente de la Repúblic

ACUERDA:

Transferir a partir del prime de agosto, al ciudadano Emilia Reyna Morazán, de Mecánico Proyecto Mejoramiento Carrette dei Norte, a Mecánico Clase de Talleres del Distrito IV, la partamento de Mantenimiento d la Dirección General de Camina en sustitución de Julio C. Apr

El nombrado devengará el sal do asignado en el Presupuesto 6 neral de Egresos e Ingress s gente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORAUS

El Secretario de Estado es la Despachos de Commicacione

Milla Bermide

Acuerdo Nº 1339

Tegucigalpa. D. C., 9 & to de 1960.

Vista la solicitud deva te Despacho. por la sera Rosario V. de Ferrari. edad. viuda. Perito hondureña y de este vers

contraida a que se le otorgue per nso para instalar y operar una refiodifusora en la ciudad de Pedro Sula, Departamento de Cortes con fines de divulgación cestifica artística, cultural y copercial.

cand, se pasó a la Dirección Gesión porque se acceda a lo pesiempre que la solicitante culva los integros de la ley, co respondientes.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dic tamen Nº 0764, de 30 del retropróximo mes, haciendo las consideraciones legales del caso, también es de parecer porque se acceda a lo pedido por la señora vinda de Ferrari.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de con formidad con los Artículos 407. 446 v 478, del Reglamento General de Comunicaiones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a la señor Rosario las siguientes características:

Nombre del propietario: Sucesores de Rafael Ferrari.

Nombre de la Estación: "Ra-

Frecuencias de operación: 1000 ki ociclos.

Indicativo de llamada: H. R. N.

Frecuencia de operación: 1000

Potencia de entrada: Hasta 10

Tipo de emisión de onda: A3.

Clase de servicio: 0600/2300, horas del tiempo local.

la de la ciudad, sobre la Canetera de San Pedro Sula-La Li- Oqueli. MA, Cortés.

Pesición geográfica: 88°, 06' 00." W., 15° 41', 00" N.

Adviértese a la interesada que contrae la obligación de observar cumplidamente las disposiciones contenidas en la ley del Ramo y en los reglamentos nacionales e internacionales de la materia, así como también a hacer efectivo a debido tiempo, el impuesto anual que corresponde al Gobierno del país, por esta clase de licomuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despechos de Comunicacione-Obrac Publicas.

Inan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1340

Trencigalpa D. C., 9 de agosto dc 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero Resulta: Que admitida la soli- de julio, al ciudadano José Neira razán: En la Dirección: Ratifi-

> El nom'irado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES

-El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1341

Teguciga!pa. D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Dar por terminados a partir del primero de junio próximo pasa-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1342

Teguciga!pa. D. C., 9 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto, al ciudadano Leopoldo Borjas, Controlador Clase "B" del Departamento de Operaciones. dependiente de la Dirección Ge-Unicación de los equipos: Afue neral de Aeronáutica Civil, en sustitución de Mario Contreras

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.--Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Brmúdez.

Acuerdo Nº 1343

Tegucigalpa, D. C., 10 de agos to de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

mente dice: Acuerdo Ѻ 195.— Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa,

D. C., 4 de agosto de mil novecientos sesenta -- El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar y ratificar los nombramientos siguientes:

1.-Depto, de Francisco Mo-V. Tapicero del Talier Central car el nombramiento de Ana Deyde Comunicationes Eléctri-Tegucigalpa, del Departamento de si Quintanilla, Mecanógrafa, en ces, la cual al emitir el dicta- Equipo y Talleres de la Dirección sustitución de Norma de Cuestas. cas, la tuan de Caminos, en sustitu- En la Central. Telegrafista Serción de Napoleón Rivas Campos, vicio Diurno, Luis A. Dávila, en sustitución de Ignacio Perdomo. por habérsele vencido la licencia. Telegrafista, Servicio Nocturno, Ignacio Perdomo, en sustitución de Antonio Rosales G., por licencia. Telegrafista, Servicio Diur. no. Ffraín Alvarado García, en sustitución de Rubén Rodríguez, por abandono de su puesto. Pasador Mixto, Martha Fidelia Martínez, en sustitución de Manuel de Jesús Flores, Ayudante de Legajos,, Pastora Vásquez, en sustitución de Argentina Guardado, por licencia. Mensajero Diurno, Isidro García, en sustitución de Domingo Reyes. por habérsele vencido la licencia. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Gustavo Oviedo Rodas, en sustitución de Arnulfo Tovar Godoy, por habérsele vencido la licencia, En Cable y Radio Condo, los servicios del ciudadano tador Ayudante. Olga Beatriz Du los servicios del ciudadano Miv. de Ferrari. de generales nomi- Napoleón Rivas Campos, del car- bón. en sustitución de Margarita gue. Angel Zepeda, del cargo que nadas, para que instale y opere go que desempeña como Tapicero de Gutiérrez. En la Sucursal Ba desempeña como Ayudante Opeuna estación radiodifusora en la del Taller Central Tegucigaipa, rrio Buenos Aires, Mensajero, Ro-rador, Sección Balasteo, Distrito del Departamento de Equipo y berto Osorio Dillet, en sustitución II, Departamento de Mantenimien-Talleres de la Dirección General de José Elías Padilla, por licen- to de la Dirección General de Cacia. En Reitoca, Telegrafista, Juan minos.—Comuníquese. Pablo Mendoza, en sustitución de Adolfo Antonio López, que pasa a otro puesto; y,

> 2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuniquese. llo.-Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1344

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos to de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Transferir a partir del quince agosto, al ciudadano Pedro Pablo Martínez, de Asistente Administrativo de la Carretera Alian. za-Panamericana, Carreteras Secundarias del Departamento de Obras Públicas. Construcción, a Agente Administrativo del Distrito II, del Departamento de Mantenim Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Aprobar el acuerdo que literal Despachos de Comunicaciones y y Obras Públicas,

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1345

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Porfirio Mendoza B., chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo Nº 5 dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1346

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de julio próximo pasado,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1347

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Santos Lobo, Ayudante Operador, Sección Balasteo, Distrito II, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1348

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados los servicios del ciudadano Carlos Valladares, del cargo que despemeña como chofer del 6-P, Manteni-

miento Especial, Grupo Nº 5. dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1349

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto, a la ciudadana Gloria del Carmen Bonilla, Secretaria Estenógrafa de la Oficina de Contabilidad de San Pedro Sula. de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Ruth Edith Castro, quien renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresso e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1350

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Serafin Tábora Calidonio, Ayudante Operador, Mantenimiento Rutinario, Sección "B", del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1351

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACCERDA:

Dar por terminados los servicios de ciudadano José Carranza del cargo que desempeña como Ayudante Operador Mantenimiento Rutinario Sección "B" del Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero Guillen G. Ayudante Mecánico Tarreres del 6-D Distrito IV. muniquese. del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Cris. tóbal Vargas, quien pasa a otro

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gemeral de Egresos e Ingresos vigente. -- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despectos de Comunicaciones y Ohres Publicas

Ju≤n Milla Bermúdez.

Accerdo Nº 1353

Tegacigalpa, D. C., 18 de agosde 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar per terminados a partir del treinta y uno de julio próximo pasado los servicios del ciu--dadno Luis Andrés Amador, del cargo que desempeña como chofer del 6-P, Mantenimiento Espeeial Grupo Nº 5, del Distrito I. del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Publicus

Iuan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1354

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosno de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto al ciudadano Alberto Avelar. Fiallos Oquelí, chofer del 6-P. Mantenimiento Especial Grupo Nº 5, del Disrtito I, del Departamento de Mantenimento de la Dirección General de Caminos,

El sombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gemeral de Egresos e Ingresos vi**spenie. – Comuniquese.**

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo № 1355

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos To de 1966.

El Presidente de la República

ACCERDA:

zerspondencia para Carteros y Andino, que renunció.

Apartados de la Administración Central de Correos, a Martha Gilda Oliva, en sustitución de Santiago Amador Castro, que renun-

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vie agosto al ciudadano Joaquin gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Co-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1356

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Ocote- do asignado en el Presupuesto Gepeque, en el Departamento de neral de Egresos e Ingresos vi-Ocotepeque, a José Alberto Espi-gente, a partir de la fecha en que noza Orellana, en sustitución de tome posesión de su cargo.—Co-José Linares.

El nombrado devngará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Co-Obras Públicas, muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1357

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Ocotepeque a Chiquimula, República de Guatemala, en el Depar-neral de Egresos e Ingresos vitamento de Ocotepeque, a Jorge sustitución de Francisco López muníquese.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que y Obras Públicas, tome posesión de su cargo.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1358

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos to de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Brus Laguna, en el departamento de Gracias a Dios, a Prancelina de Nombrar Distribuidor de Co-Bordas, en sustitución de Olga de neral de Egresos e Ingresos vi-

do asignado en el Presupuesto Ge. muníquese. neral de Egresos e Ingresos vi gente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Ĉomuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1359

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peaton de Trujillo a Balfate pasando por Santa Fé, en el Departamento de Colón, a Pedro Alberto García, en sustitución de Mónico Sambulá B.

 El nombrado devengará el suelmuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1360

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos to de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Adminstración de Correos de Trujillo, Departamento de Colón, a José H. Hernández Z., en sustitución de Ramón Aristides Jeamborde.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Gegente, a partir de la fecha en que Alberto España Maldonado, en tome posesión de su cargo. Co-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1361

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos to de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

gucigalpa a Lepaterique, en el De-|gente, a partir de la fecha en que partamento de Francisco Mora-tome posesión de su cargo.-Cozán, a Marcelino Sánchez M., en muniquese. sustitución de Pedro Fúnez y Fú-

do asignado en el Presupuesto Ge-Obras Públicas, gente, a partir de la fecha en que

La nombrada devengará el suel. tome posesión de su cargo.—Co-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1362

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de Comayagua, en el Departamento de Comayagu, a Ela Rosa Ortega, en sustitución de Elsa Julia Mejía, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Genera! de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1363

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Veracruz, en el Departmento de Comayagua, a Carmen Cano v. de Vásquez, en sustitución de Tomás Vásquez, que falleció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1364

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón del Horno a Comayagua, en el departamento de Comayagua, a Se gundo Hernández Márquez, en sustitución de Manuel Martínez. que renunció,

El nombrado devengará el suel do asignado en el Presupuesto Ge-Nombrar Correo Peatón de Te-neral de Egresos e Ingresos vi-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los El nombrado devengará el suel- Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Berműdez.

Acuerdo Nº 1365

Tegucigalpa, D. C., 18 de agus to de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Sa José del Potrero a Minas de Oro, en el Departamento de Comeya gua, a Trinidad Canaca, en su titución de Armando Canaca

El nombrado devengará el suel do asignado en el Presupuesto Ge neral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermudez.

Acuerdo Nº 1366

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Transportador de la Correspondencia al Ferrocarril y viceversa de la Administración de Correos de Segunda Clase de Potrerillos, en el Departamento de Cortés, a Héctor Bono Medina, en sustitución de Miguel Angel Mejía, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1367

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Tela, ca el Departamento de Atlantida, a David Ramírez, en sustitución de Gustavo Caballero, que renunció.

El nombrado devengará el suddo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos sigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. Co muniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Publicas,

Juan Mille Ber

Acuerdo Nº 1368

Tegucigalpa, D. C., 18 de ago to de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Juna Le zama, Celador de la Dirección Ge

seral de Cartografía, en sustitución de Ubence Aguilera.

El nombrado devengará el suelde asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vi gente. a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comaiquese.

R VILLEDA MORALES.

P Secretario de Estado en los Depachos de Comunicaciones y Obres Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1369

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del 9 de agosciudadana Viola Castillo de Kawas, del cargo que desempeña como Secretaria Primera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien estaba con licencia por cuatro meses según próximo pasado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1370

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Nº 196 .-Dirección General de Comunica ciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de mil novecientos sesenta. - El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del 1º de julio los nombramientos siguientes:

l.-Departamento de la Paz: En la Oficina de La Paz, Mensajere, Dagoberto Castillo, en sustitución de Abraham Pérez, que Maria, Celadores, Angel Meza y tos adjuntos.—Comuníquese. Leonse García López, en sustitución de Daniel Mejía M. y Carlos Urquia V. que renunciaron. En la Oficina de Tutule, Celador, Rafael Nolasco, en sustitución de Bartolomé Hernández L., que reaunció. En la Oficina de San José, Mensajero, Marcelino L. Gutiénez, en sustitución de Abel Alvarez, que renunció. En la Oficina de Cabañas, Mensajero, Mituel Angel Marquez, en sustitution de Daniel Benitez; y.

2 Los nombrados devengarán El Presidente de la República el meldo de ley desde el día en temen posesión de su cargo. Commiquese.—Sello. — Gonzalo

R. VILLEDA MORALES.

Sacretario de Estado en los de Comunicaciones y Públicas,

Jaan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1371

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Nº 196.-Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de mil novecientos sesenta.-El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8º de la Ley del Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguien-

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Santos Flores, en sustitución de to la renuncia interpuesta por la grafista Ayudante Nocturno, Ar-Acuerdo Nº 39 del 11 de abril Oficina de Iriona, mensajero, Luis se. Alberto Irías G., en sustitución de Serapio Ordóñez; y,

> 2.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de su cargos. -Comuníquese.—Sello.—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas. — Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1372

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Aprobar los gastos de la Empresa de Agua y Luz de La Paz, cantidad de dos mil doscientos renunció. En la Oficina de Santa vos (L 2.211.40), según documen-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1373

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

ACUERDA:

Commicaciones Eléctricas. — Co- Garrigó, de Agente Administrati- II, del mismo Departamento, de vo del Distrito II, Departamento la Dirección General de Camide Mantenimiento, a Asistente Ad-nos, en sustitución de Manuel de ministrativo de la Carretera Alian- Jesús Jiménez. za-Panamericana, Carreteras Secundarias, del Departamento de

de Pedro Pablo Martínez, quien pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo Nº 155, del 17 de fe-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1374

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República. ACUERDA:

de Roberto Lagos Pino, por licen empeña como tomador de Tiemcia. En la Oficina de Marale, Ce- po de la Carretera Santa Bárbalador, Amado Cruz Arteaga, en ra-Taulabé, del Departamento de sustitución de Octavio Montes Ro-Construcción de la Dirección Gesales. En Radio Nacional: En la neral de Caminos. — Comuníque-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1375

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos to de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de agosto al ciudadno Gerardo L Hernández, Tomador de Tiempo de la Carretera Santa Bárbara-Taulabé, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José María Aguilar, quien re-

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-Departamento de La Paz, por la neral de Egresos e Ingresos vigente.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1376

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Transferir al ciudadano Napo león Castellanos, de Ayudante Ingeniero del Distrito VII, del De-Apata R., Director General de de agosto, al ciudadano Rafael Ayudante Ingeniero del Distrito

Construcción de la Dirección Ge do asignado en el Presupuesto Ge-

tome posesión de su cargo.—Ĉo-muníquese.

R. VILLEDA MORALES.

brero del año en curso.—Comuni- Despachos de Comunicaciones y El Secretario de Estado en los Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1377

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir al ciudadano Manuel de Jesús Jiménez, de Ayudante de Ingeniero del Distrito II, a Ayudante de Ingeniero del Dis-René Pagoada, por licencia. En la Oficina de Comayagüela, Tele- uno de julio, la renuncia inter- General de Caminos, en sustitu- ción de Napoleón Castellanos, quien pasa a otro puesto.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que del cargo que desempeña con

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1378

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de julio próximo pasado, los servicios del ciudadano Pedro Rivera M., del cargo que desempeña como Chofer de Mantenimiento Especial, Grupo Nº 5, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, — Comuní-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo Nº 1379

Tegucigalpa, D. C., 18 de agosto de 1960.

El Presidente de la República ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Teófilo Obras Públicas, Cruz Yanes, chofer en Mantenimiento Especial, Grupo Nº 5, Dis-

gente, a partir de la fecha en que trito IV, Departamento de Mis tenimiento de la Dirección General de Caminos.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Goneral de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en qu tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1380

Tegucigalpa, D. C., 18 de agos. to de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de julio próximo pasado, las renuncia interpuesta por el cindadano Victor Manuel Contreras tome posesión de su cargo.—Co-chofer del 6-P, Mantenimie to Especial, Grupo Nº 5, Distrite IV. Departamento de Mantenimicale de la Dirección General de Cominos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en les Despachos de Comunicaciones Y y Obras Públicas

Juan Milla Bermüdez.

Acuerdo Nº 1381

Tegucigalpa, D. C., 18 de ageato de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de agosto, al ciudadano Cristobal Vargas, de Ayudante Mccinico de Talleres del 6-D, Distrito IV. a chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo Nº 5, Distrite IV. Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Victor Manuel Contreras.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupueste Goneral de Egresos e lagresos vigente.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y

Juan Milla Bermúdez.

AVISOS

REMATES

El Infrascrito, Secretario del Jus-El nombrado devengará el suel. gudo Primero de Latras de lo Ci- rarán en pública subsett los sivi., del departamento Francisco guientes inmuebles: a) Un lote de

para los efectos de llev, habe a**aber,** jue en la audi-noia refalada nama el día 31 de los corrientes. a las nueve de la mañana, se rema neral de Caminos, en sustitución neral de Egresos e Ingresos vi- Moranán, al público en general y terreno situado en el logar Hamado. Pacaya, en jurisdicción de Silea departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar: al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café. de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en plantía. b) Otro lote de terreco en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Silca, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos limites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado pera sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, juris. dicción de Silea, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzenas de terrêno, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, te-Freno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Meza; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Tellos y quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, envos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldio; este lete se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Recobar con el número 741, folice 388 y 389 del Tomo 69 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henriquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1962.

> ROLANDO GARCÍA PERLA. Srio:

Del 7 al 29 M. 62.

Durón y Antonio Flores, y al Ocs- treinta y seis metros, setenta cen-

La Proveeduría General de la República AVISA

Al Comercio y público en general que tiere en Licitación Pública, lo siguiente.

- 1.—Productos farmacéuticos
- 2.—Papel periódico
- 3. Postes de madera. Ruta: Trayecto de San Iguacio, Francisco Morazán

Para los formularios y especificaciones dirijanse directamente a la Proveeduria General de la República.

> JACOBO ZAVALA, Proveedor General de la República.

Del 7 al 23 M. 62.

te, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Victor Barrlentos: en el cual se encuentran inscritas las siguientes mejoras: una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eiéctrica, consta de una pieza de esquí na, una pieza hacia la calle Morelos y hacia la Avenida de dos piezas, un zaguán y un garage, y en el interior tres apartamientos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Melchor Haddad y hermanos y baio los números 279, folios 364 del Tomo 119 y número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de a Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento". Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad y Ramón Haddad y hermanos, son en deberie al seffor Joaquin Agular Fondavila. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de...... L 110.000 (ciento diez mil lempiras), y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaino. -- Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA. Srio.

Del 26 A. al 19 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el El infrascrito, Secretario del Juz- día quince de mayo, a las diez de gado Primero de Letras de lo Civil, la mafiana, se rematará el inmuedel departamento de Francisco ble siguiente: "Un lote de terreno Morazán, al público en general en la lorificación Tepeyac, de esta hace saber: que en la audiencia capital, número 3, del bicque S-2 que se celebrará el día martes veinde un área de mil doscientas catidós de msyo próximo, a las nueve torce varas cuadradas y sesenta y da la mafiana y en el local que nueve centésimas de vara cuadraste Jnzgado, se rematará da, equivalente a ochocientos cuaen pública subasta el siguiente in- renta y sela metros cuadrados y mueble que se describe así: "Un noventa y un centímetros cuadrasolar situado en el Barrio Abajo de dos, con los siguientes límites y diceta ciudad, de veintiséis varas de mensiones: al Norte, treinta y tres Norte a Sur por treinta varas de metros, ocho centímetros, con lotes Oriente a Poniente, más o menos, doce y trece de la lotificación Palcomprendido dentro de los siguien- mira, S. A., y lote catorce, de Alites limites: Al Norte, mediando cia Soto; al Sur, veinte metros, calle, casa de Guadalupe Valle; al noventa y ocho centímetros, me-Sur, casa y solar de Jesús Varela; diando calle, con propiedad de Es-al Este, casas y solares de Ramón tela Soto viuda de Avilés; al Este,

lotificación Palmira, S.A.; al Oeste, deros de don Sabas Durón. treinta metros, con ochenta y sele centimetros, con lote número cuatro de la Lotificación Palmira. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo número 126, folios 178 v 179 del Tomo 154 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de quince mil lempiras (L 15.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores, José Bustamante Lozano y María Dámaso Umanzor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación se admitirán posturas hábiles, las que se haga por cualquier cantidad .-Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de

RCLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 2 al 10 M. 62.

El infrascrito. Secretario del subasta los siguientes bienes:

lar estado; una hoja de sierra con terrenos descritos: una tejera, ma su respectivo equipo o sea el ase- casa de madera con dos pisos y rradero propiamente dicho, un una piscina. Que todos los bicar motor marca Oliver purer, ciento aquí relacionados perteneces a

tiene los límites siguientes: al Nor- 298, folios 432 al 436 del Ton te, posesión de doña María Cas. 130 del Registro de la Propiedado de doña María Cas. 130 del Registro de la Propiedado de de la Propiedad de l te, posesion de don Ale- de este departamento; habiéndos jandro Sánchez; al Este, posesión valorado los bienes antes relacio de don Pedro Sánchez, campo li-nados en once mil lempira. S bre de por medio; y al Oeste, posesión de la familia Fonseca Juá. hacer efectiva cantidad de lespi

c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado v cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café. limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amarateca, camino real de por medio: al Este, terrenos de Francisco Juá timetros, con lote número de la rez; y al Oste, terrenos de here-

> d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de tro de junio del sño en curso, a doña María de Castillo Barahona, las nueve de la mañana, y en el camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.

e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte. Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y,

f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de ex-Juzgado 2º de Letras de lo Civil, tensión, más o menos, cercado de del departamento de Francisco Mo- alambre y limitado: al Norte, con razán, al público en general y el Río del Hombre y propiedad rederos de Sabas Durón, Que adea) Un carro de aserradero, con más de las ya mencionadas se en-

noventa y nueve, movido a Diesel. señor Juan E. Abudoj, estando in b) Una manzana de terreno que crito su dominio bajo el nico de folico 432 el 43 rematarán para con su pro ras que su propietario es ca de berle al señor Emilio J. Jaar, mis los intereses y costas del juicio Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962

EPAMINONDAS QUESADA R.

Dei 4 al 26 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Jugado de Letras Segundo de lo Civil. del departamento de Francisco No. razán, al público en general y pers os efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del dia lunes cua ocal que ocupa este Juzgado, a rematará en pública subasta si al. guiente inmueble: "Un solar as. mero 90 de la tercera lotificación Lezane, sita en la ciudad de Comayagüela, de cuatrocientas doce varas cuadradas cincuenta y seis centésimas de vara, que limita y mide: al Norte, discinueve metros sinco centimetros, con calle 17; al Sar, discinueve metros cinco centimeros, con la quebrada de Comagura; al Este, veintión metres cincuenta centimetros, con lein número 86, y al Osste, coho metro setenta centimetros, con la novea svenida. En el mencionado sou hay edificadas cuatro piesas de com, dos de bahareque y dos de tatis cubiertas de tejas, sin ladrille. 🗈 tá inscrito el dominio del imasebb relacionado, con el número 87, felles 194 al 198, del Tomo 152, del Burbtro de la Propiedad de este separtamento, a favor del segor Alejesdro Ubaldo Hedman Déras s Ales Hedman Déras. Inmueble valerate en la suma de Diez Mil Leagina. La propiedad antes descrita set rematada para con su preducto becer efectiva la cantidad de disen que es en adeudarle el expensión selior Alejandro Ubakis Heims Déras o Alex Hedman Béras, s des Emilio J. Jaar, más los interess ; costas del juicio. Se hece la advetencia de que, por tratame de primera licitación, no se adminis posturas que no subras les des thrceras partes del avalés del procitado inmueble, a no ser que les interesados convengan es madifica entes requisitos. Tegucigaina. D. C., 2 de mayo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA &.

Del 8 al 30 M. 62.

Nota:

Se suplica a los T originales para pel

para los efectos de ley, hace sa- del mencionado señor Abudoj; al ber: que en la audiencia del día Sur, barranco natural y terreno viernes primero de junio del año de la aldea de Támara; al Este, en curso, a las nueve de la ma- el mismo Rio del Hombre y proñana, y en el local de este Des piedad del señor Abudoj, y al pacho se rematarán en pública Oeste, terreno común de los he-

su correspondiente línea en regu. cuentran construidas dentro de los

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES				ON. METALICA	
	Compra	Von ta	Сошрга	Yenta.	Compre	Venta
Dólar Colón Salvado-	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
reño	0.792	0.808	0.80	ა.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
				Dólares i		empiras
Libra Esterlina				7.80	5.60	
Thursday 10 - 1	*******			0.02).04
Franco Francés				0.2041	0.4082	
Franco Suizo				0.2310	0.4620	
Marco Alemán				0.2519).5038
Florin				0.2784		0.5568
A A				0.1939	(3.3878
Pereta				0.0168	(0.0336
Peso Argentino				0.0122		0.0244
Peso Meticano .				0.08		0.16
Lira				0.001618		0.003236

Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA. Jefe del Departamento de Cambios.